

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0213/25

VISTO:

La necesidad de la contratación de seguros de bienes municipales; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de dar cumplimiento a la cobertura necesaria, corresponde que este Municipio tenga la contratación de los seguros de Automotores, Seguro Técnico y Responsabilidad Civil.

Que frente a hechos acaecidos o que pudieran acaecer, con relación a daños ocasionados por bienes municipales hacia terceros como así también sobre bienes municipales.

Que también así pudieran suceder lesiones sobre las personas o daños de tipo moral, lucro cesante y otros.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda
===== informe:

- 1) Compañía de Seguros contratada por este Municipio con relación a Seguros de Automotores, Seguro Técnico y de Responsabilidad Civil.
- 2) Fecha de contratación y plazo de vigencia de la misma.
- 3) Tipo de cobertura en cada caso.

ARTICULO 2º) Solicitar al Poder Ejecutivo por medio del área que corresponda,
===== acompañe junto con la información requerida en el punto anterior Convenio de la Contratación del Seguro y Pólizas correspondientes.-

ARTÍCULO 3º) Solicitar al Departamento Ejecutivo informe:

- 1) Hechos denunciados a la Compañía durante el período Enero 2024 hasta la fecha de contestación a la presente minuta, indicando detalladamente siniestro, daño sobre las cosas y sobre las personas, sean materiales, físicos, morales, psicológicos; si estos daños han sucedido sobre terceros ajenos al municipio, o sobre bienes y/o personal municipales.
- 2) En cada caso denunciado indicar respuesta dada por la Compañía de Seguro y monto cubierto, indicando si el mismo representa la totalidad del daño reclamado o en caso contrario porcentaje del reclamo que representa.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése
===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de Octubre de 2025.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE